Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

118

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 16 OCT 2020

PROCESO RESTITUCIÓN RAD.11001310300320190086500

Obre en autos los citatorios recibidos por la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C.G. del P., los cuales arrojaron resultados positivos.

Se insta al extremo demandante para que continúe desplegando las labores necesarias a efectos de lograr integrar en debida forma el contradictorio,

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 45 hoy 16 OCT 2020

Secretaria/o

TBP